

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

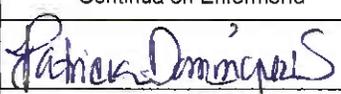
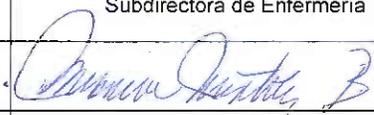
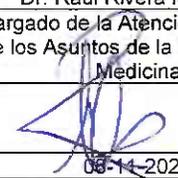
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA EN ENFERMERÍA

NOVIEMBRE 2022

SALUD <small>MINISTERIO DE SALUD</small> 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 1 DE: 50

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	2
II. MARCO JURÍDICO	8
III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO	17
IV. MISIÓN	18
V. VISIÓN	19
VI. VALORES Y PRINCIPIOS	19
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL	19
VIII. ORGANIGRAMA	20
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO	20
X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO	21
XI. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO	22
XII. PLANTILLA DEL DEPARTAMENTO	45
XIII. GLOSARIO	46
XIV. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN	48
AUTORIZACIÓN	49

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./O.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 2 DE: 50

INTRODUCCIÓN

El manual de organización del Departamento de Educación Continua en Enfermería ha sido elaborado con el fin de ofrecer información histórica, la normatividad aplicable, misión, visión y su organización interna, así como las funciones de las áreas y puestos que lo conforman.

Está orientado a servir de marco de referencia a las servidoras y servidores públicos del Departamento de Educación Continua en Enfermería en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

OBJETIVO

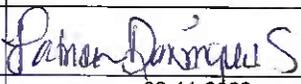
Orientar a las servidoras y servidores públicos sobre la estructura orgánica funcional, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Educación Continua en Enfermería, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo a las servidoras y servidores públicos de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al Departamento.

I. ANTECEDENTES

En 1986, a través de la División de Enfermería del entonces Instituto Nacional de la Nutrición Salvador Zubirán, durante la gestión administrativa de la ciudadana enfermera María Dolores Rodríguez Ramírez, jefa del departamento de Enfermería, fue creado de manera oficial el Departamento de Enseñanza de Posgrado en Enfermería, fungiendo como titular la Enfermera Intensivista Gloria Juárez Montoya para dirigir la educación a nivel post técnico, así como la implementación de diversos cursos de actualización y capacitación dirigidos a las y los prestadores de atención de enfermería. Asimismo se comisionó a la Enfermera Santa Lourdes López Díaz, con el cargo de Coordinadora de Enseñanza para que realizara el anteproyecto del plan de estudios del primer curso post técnico de enfermería "Atención al paciente en estado crítico"; este proyecto daría respuesta a las necesidades crecientes en la atención de enfermería del propio Instituto, sirviendo como modelo para la organización e instrumentación de los diversos cursos post técnicos "Enfermería Quirúrgica", "Enfermería Uronefrológica" y "Administración de los Servicios de Enfermería", que contribuyeron a satisfacer la demanda de desarrollo académico de las y los prestadores de atención de enfermería externos.

El 5 de agosto de 1987, fue aprobado el proyecto del plan de estudios del Curso Post técnico de Enfermería "Atención al paciente en estado crítico" en sesión ordinaria por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional Autónoma de México. A partir de entonces el curso tiene una duración de 10 meses y cuenta con reconocimiento universitario y con sede en esta Institución. De la primera generación egresaron 26 Enfermeras Especialistas, 2 del interior de la República, 3 extranjeras y 21 de diversas Instituciones de Salud del entonces Distrito Federal.

En 1998, el Curso Posttécnico de Enfermería "Atención del Paciente en Estado Crítico" es incorporado a la Facultad de Estudios Superiores – Zaragoza de la propia Universidad Nacional Autónoma de México, hasta el año del 2001.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 3 DE: 50

En 1999, a la Enfermera Intensivista Gloria Juárez Montoya, quien era Jefa del Departamento de Enseñanza de Posgrado en Enfermería, es encargada de dirigir la educación a nivel postécnico, así como la implementación de diversos cursos de actualización y capacitación dirigidos a las y los prestadores de atención de enfermería en el Instituto, entre los que destaca la planeación e instrumentación del Curso Postécnico de Enfermería Quirúrgica, que posteriormente fue incorporado a la máxima casa de estudios de México.

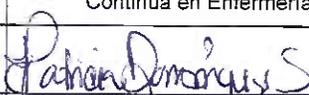
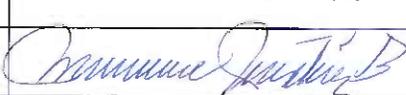
Para el 2000, se implementó dicho curso en la modalidad de semi-escolarizado del cual egresaron 10 alumnas y alumnos, quienes actualmente laboran en esta institución. Además de que se elaboró el Plan de Estudios del Curso Postécnico de Enfermería Uronefrológica, implementándose el primer curso en el 2001 del cual egresaron 6 alumnas y alumnos de esta generación.

El prestigio académico logrado por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán en la gestión del cuidado pluripatológico, ha favorecido relaciones con diversas instituciones educativas locales y del interior de la República Mexicana, abriendo sus puertas para la realización del servicio social y prácticas de pregrado y posgrado; a manera de muestreo, en el 2000, tres egresados de la Licenciatura en Enfermería del Centro Universitario Valle de Chalco de la Universidad Autónoma del Estado de México, realizaron gestiones para llevar a cabo su servicio social en el Instituto, lo que significó el primer grupo de servicio social de nivel Licenciatura. Un año más tarde, en agosto del 2001, la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia solicitó el campo clínico para alumnas y alumnos de Licenciatura; lo mismo ocurrió en 2002 por parte de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco y de la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia del Instituto Politécnico Nacional; en febrero de 2003 ingresó un grupo de 5 alumnos de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza de la UNAM.

En 2001, durante la gestión de la Subdirectora de Enfermería, Lcda. en Enfermería Guadalupe López Rodríguez, se encomienda a su colega Marina Martínez Becerril, titular del entonces Departamento de Enseñanza de Posgrado en Enfermería, en colaboración con la Enf. Psíqu. Araceli Jiménez Méndez, la elaboración y presentación al Consejo Técnico de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, del Plan de Estudios del primer Curso Postécnico de Administración de los Servicios de Enfermería y los ya elaborados Planes de Estudios de los Cursos: A.P.E.C., Quirúrgica y Uronefrológica, los cuales fueron aprobados por unanimidad. A partir del 2002, los cursos postécnicos son avalados por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

En 2002, con motivo del diseño del mapa curricular del Primer Curso Postécnico de Enfermería Uronefrológica la Lcda. Marina Martínez Becerril entonces Jefa Interina del Departamento de Enseñanza de Posgrado de Enfermería, en colaboración con la Lcda. Pilar Sosa Rosas profesora Titular del curso, continúan con la impartición del Proceso Atención de Enfermería como el eje integrador de las asignaturas en el área. Hasta ese año, habían egresado de los cursos postécnicos un total de 417 alumnas y alumnos, al concluir ese ciclo escolar 28 estudiantes más. La participación de nuestras egresadas y egresados en las diversas instituciones asistenciales y educativas ha destacado por su nivel académico y su labor profesional ha trascendido al ámbito personal, social y productivo del individuo sano o enfermo, dentro del proceso salud – enfermedad.

Respecto a los profesionales que ocuparon el cargo de Coordinación de Enseñanza, hacia el año 2002, el grupo de servicio social lo coordinaba el departamento de Enfermería a través de la Lcda. en Enfermería Catalina Diéguez Martínez.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02
			HOJA: 4
			DE: 50

Para el ciclo escolar 2001, a instancias de la Lcda. Marina Martínez Becerril, se implementó por primera vez el taller de Humanismo en Enfermería en los diversos cursos posttécnicos, así como la inserción del Programa Manejo de Estrés para las y los estudiantes, debido a las cargas académicas propias de cada área de especialidad y las presiones que se generan en cada rol que asumen en la sociedad lo cual permite mantener un desempeño académico favorable.

En el 2002, la Lcda. Marina Martínez Becerril entonces Subdirectora de Enfermería designa a la Lcda. Blanca Estela Hernández Soto, como Jefa del Departamento de Enseñanza de Posgrado en Enfermería, cargo que ocupó entre el 2002-2003, sucediéndola en el cargo la Lcda. Araceli Jiménez Méndez a partir del 2003, en cuya gestión se retoma la profesionalización como una de las metas del programa, destacando la plataforma educativa constructivista, en donde se pretende un empoderamiento del proceso Atención de Enfermería, bajo las estrategias educativas de la teoría andragógica y buscando como metas el desarrollo de procesos metacognitivos del profesional de enfermería a fin de construir aprendizajes significativos.

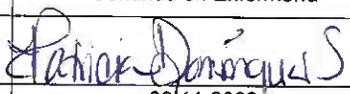
En agosto de 2003 egresa la primera generación de nivel Licenciatura de la Escuela de Enfermería de este Instituto, por lo que como parte del proceso de profesionalización resultó indispensable actualizar los procesos para la realización de enseñanza clínica de las y los estudiantes y prestadores de servicio social, por lo que a partir de entonces se reciben únicamente alumnas y alumnos de nivel Licenciatura. En este mismo año, se asigna a la Escuela de Enfermería "María Elena Maza Brito" el apoyo de dos profesionales en el área de Psicología, mismas que interactúan por primera vez, con el equipo de pasantes que realizan su Servicio Social en este Instituto.

En 2004, concluye la decimo séptima generación del curso posttécnico Enfermería del Adulto en Estado Crítico y el siguiente año inician de manera formal las dos especialidades de posgrado: Enfermería del Anciano y Enfermería del Adulto en Estado Crítico con estudios incorporados a la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la UNAM.

En 2005 se proporciona atención psicológica individual, a las y los pasantes referidos por la responsable de servicio social del Instituto y a partir del ciclo escolar 2005 la U.N.A.M. a través de la Facultad de Estudios Superiores (F.E.S.) – Zaragoza acepta la propuesta de los planes de Estudio de los Cursos Posttécnico apareciendo como asignatura Humanismo en Enfermería.

A mediados del mismo año se incorpora la Lcda. en Enf. Patricia Domínguez Sánchez en actividades con pasantes, coordinando cursos de educación continua entre los que destacan el curso taller de Opioides logrando un gran impacto en las áreas de servicio, así como la colaboración en otras actividades académicas.

Para 2007, del referido curso Posttécnico de Enfermería "Atención al paciente en estado crítico" han egresado 19 generaciones, cuya proyección y consolidación se han logrado por la excelencia del profesorado participante en el Proceso Enseñanza-Aprendizaje y por los diversos escenarios que se eligen para la realización de la enseñanza clínica, donde tiene lugar la práctica al alumnado en el ámbito real, que les permitan vincular los conocimientos teórico-prácticos a través de las experiencias de aprendizaje significativas con supervisoras y supervisores cuyo sentido humanista, soporte académico, experiencia del área y sensibilidad para la enseñanza, coadyuva al logro de los objetivos académicos. Para finales del mismo año la Lcda. en Enf. Patricia Domínguez Sánchez regresó al área asistencial y su lugar lo ocupó la Mtra. Adriana Elvira López Jacinto; posteriormente se incorporó el Lic. en Enf Jorge Salinas Cruz retomando las actividades de servicio social, prácticas clínicas, programa de educación continua y licitaciones de los productos que ingresaban al Instituto, por lo cual se tenía contacto con diversas proveedoras y proveedores que apoyaban voluntariamente en especie en actividades académicas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02
			HOJA: 5
			DE: 50

Para 2008, se elabora un convenio de colaboración en materia de práctica clínica y servicio social con la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) campus Toluca.

En 2009 se incorporan las y los pasantes de la UAEM- Valle de Chalco, y en 2010 ingresan las alumnas y alumnos de la Universidad Veracruzana.

En 2010 el Lic. Salinas Cruz se retira de la Coordinación de Enseñanza para realizar estudios de posgrado por lo que pasa a la Jornada Acumulada como Jefe de Servicio, retomando las actividades la Mtra. Patricia Domínguez Sánchez como coordinadora de Enseñanza dando continuidad a las demás actividades de la Coordinación de Enseñanza que anteriormente realizaba el Lic. Salinas, así como implementando estrategias en la gestión administrativa y de formación del recurso humano en enfermería.

En ese mismo año, se inician intervenciones grupales y un diagnóstico previo de psicología para complementar el apoyo en esta área, debido a que se observa mayor deserción en la atención de enfermería y la necesidad de proporcionar apoyo multidisciplinario y en lo posible anticipar situaciones de crisis.

Para el 2011, se realiza convenio de colaboración con la Universidad Panamericana ingresando una alumna para realizar Servicio Social, en 2012 la Universidad de Sinaloa, para el 2013 se integra la Universidad Regional del Sureste (URSE) de Oaxaca.

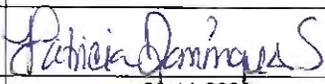
En agosto de 2012, se llevó a cabo una fusión entre el Departamento de Enseñanza de Posgrado en Enfermería y la Coordinación de Enseñanza que pertenecía hasta ese momento al Departamento de Enfermería, sin embargo, ya se estaba trabajando como tal desde el 2010. Por lo cual se incorpora a mediados del 2010 la Lcda. en Enf. María de los Ángeles Cano García quien durante varios años había pertenecido al equipo de docentes de la Escuela de Enfermería y quien ahora retomaba el Programa de Servicio Social, estando sólo 6 meses en el puesto y para el 2011 pasó a la Dirección Técnica de la Escuela de Enfermería, en febrero del 2011 se incorpora la Mtra. Lizeth Guadalupe López López, quedando las funciones de la siguiente manera:

Mtra. Patricia Domínguez Sánchez, Coordinación y Programa de Educación Continua, la Mtra. Lizeth Guadalupe López López, Programa General de Servicio Social y Prácticas Clínicas de alumnos externos y el Lic. en Enf. Jorge Salinas Cruz se integra en apoyo con las diferentes actividades del Departamento como Sesión Clínica Anual en el Auditorio del Instituto, festejo del día de la Enfermera y Premio a la Solidaridad Humana Salvador Zubirán, Jornadas de Enfermería.

En 2012 se inicia el otorgamiento de días académicos gestionado por la Mtra. Araceli Jiménez Méndez, el Mtro. Silvino Arroyo Lucas y la Mtra. Lizeth Guadalupe López López.

Para finales de 2013 el Departamento realiza otro cambio en su organización: la Mtra. Lizeth López queda a cargo una vez más del Programa de Servicio Social, convenios e inducción al puesto personas de nuevo ingreso, la Mtra. Patricia Domínguez queda a cargo del Programa Anual de Educación Continua y Prácticas Clínicas, y el resto de las actividades se llevan a cabo en equipo de trabajo.

A partir de junio de 2011, se cuenta con apoyo administrativo al tener una secretaria propia para el Departamento de Enseñanza de Posgrado en Enfermería (DEPE). En diciembre del 2012, se realiza un cambio en la ubicación física de la oficina de la Mtra. Araceli Jiménez Méndez como Jefa del Departamento de Enseñanza de Posgrado en Enfermería

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 6 DE: 50

y pasa de la Escuela de Enfermería a la oficina que se encuentra contigua en el segundo piso de la Subdirección de Enfermería lugar que ocupaba la Coordinación de Enseñanza y viceversa la Coordinación de Enseñanza queda ubicada en la Escuela de Enfermería del Instituto.

Ante los diversos cambios, la Mtra. Araceli Jiménez Méndez Jefa del Departamento y el Mtro. Silvino Arroyo Lucas Subjefe de Educación e Investigación continúan con toda la Coordinación de los diferentes Programas y actividades del Departamento.

En noviembre de 2014, se presenta una reestructuración y se adscribe a la Lcda. Myrna Barquera, al entonces departamento de Enseñanza de Posgrado en Enfermería, con el objetivo de favorecer la salud mental de los integrantes de la Subdirección de Enfermería así, como pasantes de enfermería, a través de un proceso de sensibilización y apoyo, grupal e individualizado, de parte del profesional de psicología, a fin de lograr un manejo satisfactorio de sentimientos, emociones y conductas asertivas, en cualquier situación y rol que se desenvuelvan, desde el aspecto personal, hasta ámbitos laborales, que se encuentran interconectados e íntimamente relacionados con el ser.

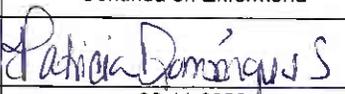
El 17 de febrero de 2014 queda al frente del Departamento de Enseñanza de Posgrado en Enfermería el Mtro. Silvino Arroyo Lucas.

En marzo de 2014 se integra al Departamento, la Mtra. Rosa María Estrada Oros, a quien se le encomienda la responsabilidad del Programa General de Servicio Social con un grupo de 45 pasantes de la generación agosto 2013-2014. Durante tres años y hasta su salida en el mes de marzo de 2017, trabajó con el Mtro. Silvino Arroyo Lucas en la continuidad en la formación de profesionales de enfermería a través de competencias establecidas en el programa operativo de Servicio Social y el Subprograma de Tutorías para la titulación de alumnos de la Escuela de Enfermería.

Revista

El 10 de octubre de 2013, se presentan dos momentos importantes en la vida institucional de Enfermería, justo en el marco de las Cuadragésimas Jornadas de Enfermería: En el primero, la Revista Metamorfosis en Enfermería, que tuvo su primera edición en 2005 y fue publicada durante 5 años consecutivos, dejó de editarse en 2010 para dar lugar a la aparición de la Revista Mexicana de Enfermería, siendo comisionado el Mtro. Silvino Arroyo Lucas, como parte del equipo directivo de la Subdirección de Enfermería, a presentar oficialmente su primera edición.

En el segundo, el equipo de trabajo de Enfermería publica en la revista una de las plataformas teóricas de la Subdirección de Enfermería, que contempla el reconocimiento del contexto histórico de enfermería como aspecto que tiene que comprenderse para dimensionar el actuar en la atención de enfermería, el proceso administrativo como eje que permite planear, organizar, direccionar y controlar los procesos y el eje pedagógico desde el constructivismo como elemento que favorece el proceso enseñanza- aprendizaje, todo ello, nombrado como Supervisión A través del Aprendizaje Dirigido, modelo que se implementa en el Instituto desde mayo de 2011. Es así como por primera vez se publica el concepto de Supervisión de la Subdirección de Enfermería que a la letra dice, "Proceso humano, con sustentos filosóficos jurídicos y epistémicos en las áreas administrativas y pedagógicas; cuya vinculación permita desarrollar en los directivos de enfermería la facultad de implementar y evaluar procesos de gestión privilegiando el desarrollo humano a través de la construcción de competencias cognitivas, motrices y socio afectivas en los integrantes de la organización". (Equipo directivo de enfermería del INCMNSZ).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 7 DE: 50

Investigación

En septiembre de 2014 en un trabajo vinculado entre la Fundación Carlos Slim, Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, se inicia en el Instituto el programa de la Medición Integrada para la Detección Oportuna por sus siglas MIDO, en donde la Subdirección de Enfermería a través del Departamento de Enseñanza de Posgrado en Enfermería es responsable de operarlo con la participación de pasantes de enfermería. En sus inicios se contaba con un sólo módulo y para inicios de 2015 se cuenta con un total de 4 módulos MIDO, de los cuales sólo se encuentran funcionando dos, colocados en la consulta externa de la Unidad del Paciente Ambulatorio (UPA) y el segundo, en la sala de espera del segundo piso de hospitalización.

El 19 de septiembre del 2014 se lleva a cabo el cambio de estructura física del Departamento, dejando la oficina del Departamento de Escuela de Enfermería, así como la oficina de la Subdirección de Enfermería y ocupando las instalaciones que anteriormente correspondían al Servicio de Microbiología Dr. José Ruiloba Benítez ubicada en el segundo piso de hospitalización en la parte posterior de la Subdirección de Enfermería a un costado del Servicio de Neumología, desde ese momento el entonces Departamento de Enseñanza de Posgrado en Enfermería, cuenta con instalaciones propias.

En 2015, se implementa el expediente electrónico en el Instituto en donde la Subdirección de Enfermería comisiona al Mtro. Silvino Arroyo Lucas y la Lcda. Catalina Diéguez Martínez a coordinar de manera directa la implementación de la hoja electrónica en el sistema eChos, así como en la capacitación a través de talleres con la tutoría y acompañamiento de las y los pasantes de enfermería. La cual se implementó a partir del 19 de marzo del 2015.

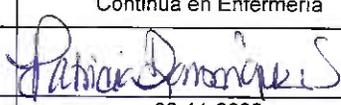
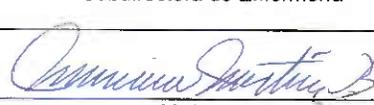
En el crecimiento del entonces Departamento de Enseñanza de Posgrado en Enfermería, el 1 de junio de 2015, se incorpora el Lic. en Enf. Irvin Samuel Dionisio Calderón con una actividad primordial, que fue depurar las taxonomías en electrónico de NANDA-NIC-NOC, específicamente a las necesidades de cuidado del proceso-salud-enfermedad que se trabaja en el Instituto. Dichas taxonomías forman parte del registro electrónico de enfermería.

Otro hecho importante, desde el trabajo que se encuentra desarrollando la Subdirección de Enfermería durante la gestión de la Lcda. Marina Martínez Becerril, surge el cambio de nombre del Departamento de Enseñanza de Posgrado en Enfermería a partir del 1° de octubre de 2015 a Departamento de Educación e Investigación en Enfermería.

En 2018, cuando el Departamento de Educación e Investigación en Enfermería cumplía 72 años de vida institucional, asume la titularidad la Mtra. Patricia Domínguez Sánchez, quien realiza su gestión con base a seis ejes:

- a) Servicio social
- b) Práctica clínica y estancias académicas.
- c) Educación continua
- d) Investigación
- e) Revista Mexicana de Enfermería
- f) Apoyo psicológico a los integrantes de la Subdirección de Enfermería.

En el año 2019, de acuerdo con la reestructuración interna, el Departamento cambia su denominación a Departamento de Educación Continua en Enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 8 DE: 50

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D. O. F. 5-II-1917 y sus reformas

LEYES

Ley General de Salud
D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas

Ley de los Institutos Nacionales de Salud
D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley de Planeación
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

Ley General para el Control del Tabaco
D.O.F. 30-V-2008 y sus reformas

Ley General de Protección Civil
D.O.F. 06-VI-2012 y sus reformas

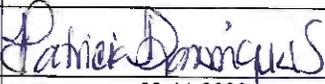
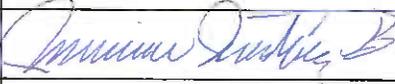
Ley General de Archivos
D.O.F. 15-VI-2018 y sus reformas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas

Ley Federal Del Trabajo
D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional
D.O.F. 28-XII-1963 sentencia de la SCJN 18-02-2022

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 04-V-2015 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 9 DE: 50

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 09-V-2016 y sus reformas

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
D.O.F. 26-I-2017

Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
D.O.F. 30-V-2011 y sus reformas

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
D.O.F. 25-VI-2002 y sus reformas

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
D.O.F. 02-VIII-2006 y sus reformas

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
D.O.F. 01-II-2007 y sus reformas

Ley Federal de Austeridad Republicana
D.O.F. 19-XI-2019

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas

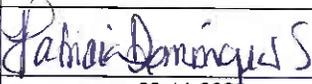
Ley de Ciencia y Tecnología
D.O.F. 05-VI-2002 y sus reformas

Ley de Infraestructura de la Calidad
D.O.F. 01-VII-2020

Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México
D.O.F. 26-V-1945 y sus reformas

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
D.O.F. 16-IV-2008 y sus reformas

Ley General de Responsabilidades Administrativas
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 10 DE: 50

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022
D.O.F. 29-XI-2021

CÓDIGOS

Código Penal Federal
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Penales
D.O.F. 05-III-2014 y sus reformas

Código Civil Federal
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

Código Federal de Procedimientos Civiles
D.O.F. 24-II-1943 sentencia de la SCJN 18-II-2022

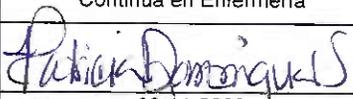
Código de Ética de la Administración Pública Federal
D.O.F. 08-II-2022

Código de Ética y de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha control de expedición 30-VI-2020

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Archivos
D.O.F. 13-V-2014

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02
			HOJA: 11
			DE: 50

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
D.O.F. 21-XII-2011

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
D.O.F. 30-XI-2012

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco
D.O.F. 31-V-2009 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Protección Civil
D.O.F. 13-V-2014 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud
D.O.F. 06-I-1987 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios
D.O.F. 18-I-1988 y sus reformas

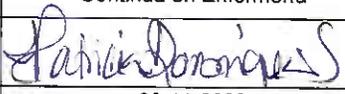
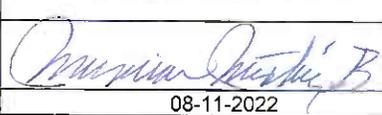
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
D.O.F. 19-I-2004 y sus reformas

Reglamento de Insumos para la Salud
D.O.F. 04-II-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal
D.O.F. 01-X-1945 y sus reformas

ACUERDOS

Acuerdo por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud
D.O.F. 17-IV-1990

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 12 DE: 50

Acuerdo que establece los Lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas

D.O.F. 12-VIII-2008

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia

D.O.F. 04-V-2016 y sus reformas

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público

D.O.F. 26-I-2018

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 13 DE: 50

Acuerdo por el que se emite la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024
D.O.F. 30-VI-2021

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2022.
D.O.F. 29-XII-2021

Acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal
D.O.F. 10-I-2022

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida
D.O.F. 27-XI-2002

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal, selección uso y manejo en los Centros de Trabajo
D.O.F. 09-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos
D.O.F. 12-XII-2008

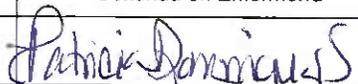
Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo- funciones y actividades.
D.O.F. 30-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.
D.O.F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Que Establece los Criterios para la Ejecución de Proyectos de Investigación para la Salud en Seres Humanos
D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos
D.O.F. 04-I-2013

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02
			HOJA: 14 DE: 50

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad
D.O.F. 14-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada
D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la Práctica de la Enfermería en el Sistema Nacional de Salud
D.O.F. 02-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud
D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores
D.O.F. 16-IV-20015

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, En Igualdad Laboral y No Discriminación
D.O.F. 19-X-2015

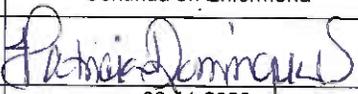
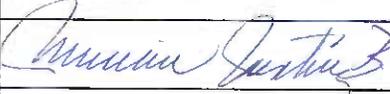
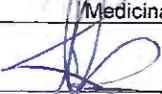
PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
D.O.F. 12-VII-2019

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024
D.O.F. 30-VIII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024
D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (PIINCMNSZ)
D.O.F. 27-XI-2020, nota aclaratoria 28-I-2021

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02
			HOJA: 15
			DE: 50

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos de la Secretaría de Salud.

Fecha de expedición: IX-2013

Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ.

D.O.F. 07-V-2019

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

D.O.F. 06-III-2020, nota aclaratoria 03-III-2021

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición: 03-X-2016

Manual de procedimientos del Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Fecha de expedición III-2013

Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

D.O.F. 04-I-2017

Manual de Organización de la Dirección de Investigación

Fecha de expedición IX-2017

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Fecha de expedición IV-2018

Declaratoria de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Fecha de expedición 25-III-2020

Pronunciamento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el ámbito laboral del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Fecha de expedición 20-III-2020

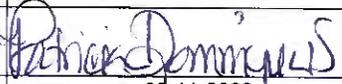
OTRAS DISPOSICIONES

Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México

D.O.F. 06-I-1945

Reglamento General de Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México

Fecha de publicación 07-X-1985

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./O.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02
			HOJA: 16
			DE: 50

Reglamento General de Exámenes de la Universidad Nacional Autónoma de México
Fecha de publicación 28-X-2004

Guía para identificar y prevenir conductas que puedan constituir conflicto de interés de los servidores públicos
Fecha de publicación I-2017

Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México
Fecha de publicación 12-I-2015

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación
D.O.F. 18-VII-2017

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil
D.O.F. 13-VII-2018

Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México.
Fecha de publicación 23-VIII-2018

Criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio de las licenciaturas en enfermería. Acuerdo COEVA 001/LXXII/2019
Fecha de publicación 11-XII-2019

Prontuario para el uso del Lenguaje Incluyente y no sexista en la Función Pública.
Fecha de autorización I-2020

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual
D.O.F. 03-I-2020, nota aclaratoria 07-IV-2020

Manual de Identidad Gráfica 2018-2024
Fecha de publicación 30-I-2020

Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México
Fecha de publicación 13-VIII-2020

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal
D.O.F. 03-VII-2015

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
D.O.F. 22-II-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 17 DE: 50

Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público
D.O.F. 26-I-2018

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados y/o ingresos propios del Instituto Nacional De Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
D.O.F. 07-V-2019

Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética
D.O.F. 28-XII-2020

Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2021
D.O.F. 26-II-2021

III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO

El Código de Ética del Instituto enuncia lo siguiente:

Es deber de las y los servidores públicos del Instituto cumplir con los principios y valores de este Código de Ética:

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

BIEN COMÚN

Asumir el compromiso con la búsqueda del bienestar y la salud de los mexicanos procurando este bien por encima de los intereses particulares.

INTEGRIDAD

Mantener una conducta en la que acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando con ello una cultura de confianza y verdad.

HONESTIDAD

Conducirse con rectitud en todas sus acciones y no usar el cargo público como ganancia personal, ni aceptar prestación o compensación que pueda llevar a faltar a la ética en la responsabilidad de su función.

LEALTAD

Anteponer los intereses del Instituto a los propios.

JUSTICIA

Actuar con constante voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde, de acuerdo con sus derechos y sus obligaciones.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 18 DE: 50

TRANSPARENCIA

Facilitar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares establecidos en la Ley y manejar los recursos públicos, de forma responsable, eliminando la discrecionalidad en su uso.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Adoptar la firme voluntad de comprensión, respeto y preservación del entorno cultural y ecológico del país y particularmente del Instituto.

IGUALDAD

Actuar con sensibilidad, solidaridad, comprensión y equidad de oportunidades para todos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, formación académica, preferencia sexual o política.

RESPECTO

Tener siempre presente la dignidad y los derechos inherentes al ser humano y conducirse con trato amable y tolerante.

IMPARCIALIDAD

Ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin otorgar privilegios ni permitir la influencia indebida de otros.

GENEROSIDAD

Conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y hacia las y los servidores públicos con quienes interactúe.

LIDERAZGO

Promover valores y principios en la sociedad partiendo del ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño del cargo público, este código.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Trabajar con eficacia y calidad, contribuyendo a la mejora continua y modernización institucional. Optimizar la correcta aplicación de los recursos y el uso de la información oportuna y transparente de su ejercicio.

IV. MISIÓN

Desarrollar programas de educación continua en enfermería a través de la identificación y actualización en conocimientos relacionados a la misma, fomentando la investigación y los saberes en mejores prácticas para el modelo de gestión del cuidado en enfermería institucional en beneficio de la población usuaria.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 19 DE: 50

V. VISIÓN

Ser un Departamento destacado en el desarrollo y consultoría de programas educativos, fomentando la investigación y nuevas prácticas con bases científicas en el modelo de gestión del cuidado en enfermería, en un marco de humanismo, compromiso social, vocación de servicio y respeto en beneficio de la población usuaria.

VI. VALORES Y PRINCIPIOS

Para el mejor desempeño del Departamento, se buscará que todas las actividades se realicen de acuerdo a los siguientes valores y principios definidos.

Humanismo	Honestidad
Solidaridad	Respeto
Excelencia	Libertad
Compromiso Social	Vocación de Servicio
Lealtad	

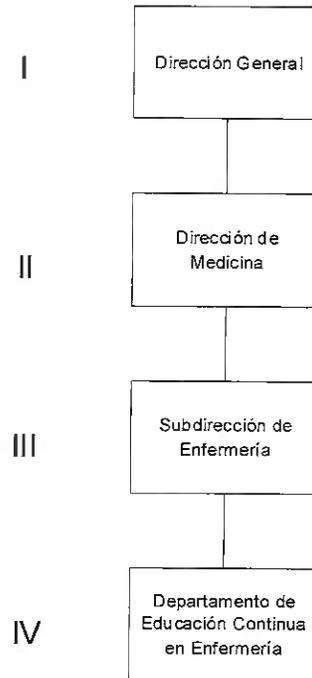
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

1.0.12I	Dirección General
0.2	Dirección de Medicina
0.2.2	Subdirección de Enfermería
0.2.2.3	Departamento de Educación Continua en Enfermería

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02
			HOJA: 20
			DE: 50

VIII. ORGANIGRAMA



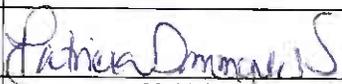
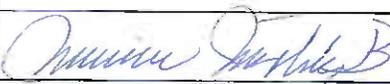
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

OBJETIVO

Actualizar los conocimientos en la gestión del cuidado en enfermería a través de programas de educación continua en enfermería que cumplan con los saberes para contribuir en mejores prácticas asistenciales, socioeducativas y del desarrollo de la transdisciplinariedad, y paralelamente al reconocimiento sociopolítico de la profesión en beneficio de la población usuaria.

FUNCIONES

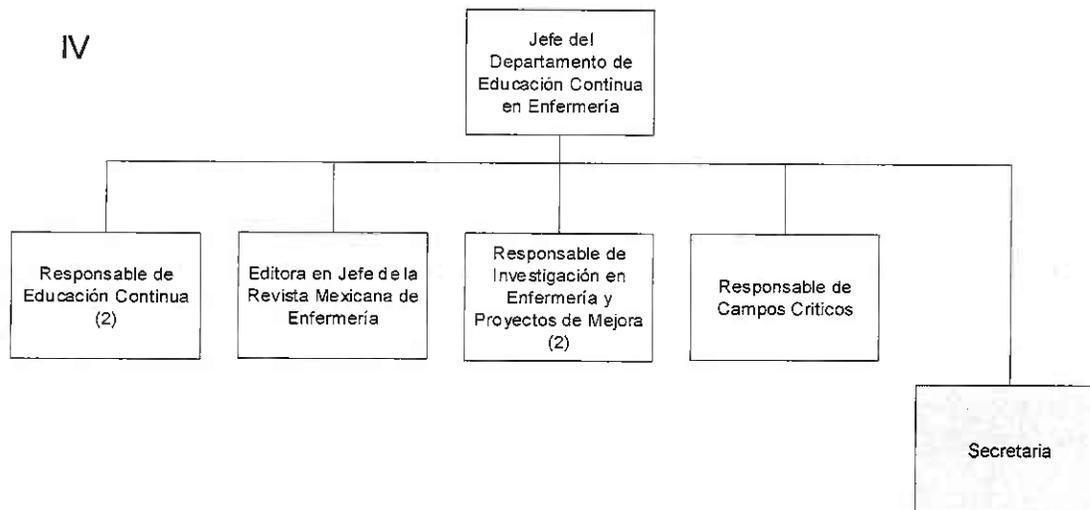
- Colaborar en la formación de profesionales en enfermería para mejorar el desarrollo personal y desempeño en el Instituto.
- Publicar los conocimientos generados de la práctica profesional para contribuir a nuevos métodos de atención de enfermería a las personas beneficiarias.

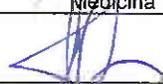
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02
			HOJA: 21
			DE: 50

3. Diseñar programas de educación continua en enfermería que fortalezcan y vinculen las funciones académicas, docentes y de investigación para el desarrollo de competencias actitudinales, cognitivas y procedimentales de las y los integrantes de la Subdirección de Enfermería para el desarrollo de habilidades y destrezas.
4. Evaluar la trascendencia de los programas de formación y actualización a fin de determinar el grado de cumplimiento.
5. Realizar investigación en atención de enfermería para favorecer el modelo de atención institucional.
6. Apoyar en la formación de las y los estudiantes de pre y posgrado, las y los prestadores de servicio social, así como las alumnas y alumnos externos.
7. Asesorar a las servidoras y servidores públicos tácticos del área de enfermería para el desarrollo de sus funciones.
8. Gestionar convenios de colaboración con organizaciones educativas y asistenciales para el desarrollo y proyección de programas de educación continua en enfermería y de investigación.

X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 22 DE: 50

XI. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

PUESTO: Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería.

CATEGORÍA IDEAL

PROPUESTA: Jefe de Departamento

B. MISIÓN DEL PUESTO

Colaborar en la formación y actualización de conocimientos de las Enfermeras y Enfermeros de las unidades de la Subdirección de Enfermería a través de la implementación y evaluación de programas pedagógicos que favorezcan el desarrollo y vinculación de la investigación con las funciones asistenciales, a fin de sustentar y fortalecer la gestión del cuidado de enfermería que se lleva a cabo en el Instituto.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO/FUNCIONES

Objetivo 1: Colaborar en el desarrollo de profesionales de Enfermería.

Función 1: Evaluar las necesidades de formación de las Enfermeras y Enfermeros del Instituto a fin de establecer las estrategias que favorezcan la sensibilización y su inserción en la investigación.

Función 2: Evaluar los escenarios en el proceso enfermero para el desarrollo de la investigación a fin de vincularlo con las necesidades asistenciales.

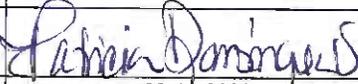
Función 3: Establecer métodos de gestión que permitan vincular las funciones administrativas, docentes y de investigación para integrarlas como estructura sustentable.

Función 4: Supervisar programas académicos en investigación a fin de verificar que se cumpla con las necesidades de formación requeridas por las y los estudiantes.

Función 5: Gestionar los trámites necesarios con autoridades institucionales a fin de llevar a cabo el desarrollo de la investigación de las y los estudiantes en enfermería.

Función 6: Establecer convenios de colaboración con instancias educativas de reconocimiento nacional e internacional para la formación de las enfermeras y enfermeros del instituto.

Función 7: Definir mecanismos de evaluación para verificar la trascendencia de los programas de formación y actualización a fin de determinar el grado de cumplimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 23 DE: 50

Objetivo 2: Publicar los conocimientos generados de la práctica profesional de enfermería en la Revista Mexicana de Enfermería (RME).

Función 1: Verificar el programa de trabajo de la RME a fin de dar cumplimiento al mismo.

Función 2: Proponer a las Enfermeras y Enfermeros del Instituto su participación en artículos, ensayos e investigaciones y la obtención de material necesario para la publicación de la RME.

Función 3: Revisar los artículos, ensayos e investigaciones a fin de cumplir con los criterios de publicación.

Función 4: Supervisar el diseño y edición de la RME para verificar que cumpla con los criterios establecidos.

Función 5: Establecer estrategias para la difusión y distribución de la RME para difundir los conocimientos en escenarios académicos y asistenciales nacionales e internacionales.

Función 6: Realizar los trámites correspondientes con las organizaciones involucradas para la edición y publicación de la RME.

Objetivo 3: Coordinar las funciones de las servidoras y servidores públicos que integran el Departamento

Función 1: Supervisar el cumplimiento de las funciones de las servidoras y los servidores públicos del Departamento a fin de cumplir con los objetivos del mismo.

Función 2: Apoyar en las funciones docentes que se llevan a cabo en la Subdirección de Enfermería para vincular los objetivos académicos, asistenciales y de investigación.

Función 3: Evaluar el desempeño de las servidoras y servidores públicos que integran el Departamento para proponer su capacitación.

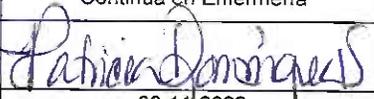
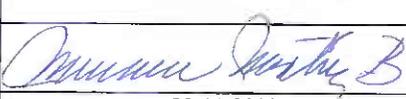
Función 4: Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en la realización de todas las actividades del Departamento, a fin de alcanzar los objetivos Departamentales e Institucionales.

Objetivo 4: Colaborar en el diseño de programas que fortalezcan y vinculen las funciones académicas, docentes y de investigación de Enfermería

Función 1: Capacitar a las Enfermeras y Enfermeros Jefe de Servicio a fin de fortalecer sus capacidades y habilidades.

Función 2: Supervisar los programas de trabajo que realizan las Enfermeras y Enfermeros Jefe de Servicio solicitados por la subdirección de Enfermería para sustentar y vincular su trabajo.

Función 3: Estandarizar las funciones de investigación, docencia y asistencia para cumplir con los objetivos del Departamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 24 DE: 50

Objetivo 5: Administrar los recursos humanos, materiales y tecnológicos asignados al Departamento.

Función 1: Analizar las necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades del Departamento.

Función 2: Gestionar los recursos materiales y tecnológicos para el funcionamiento del Departamento.

Función 3: Proponer el plan de inversiones a las autoridades administrativas del Instituto para el funcionamiento del Departamento.

Función 4: Supervisar el uso racional y aprovechamiento de los recursos materiales y tecnológicos para el control de los mismos.

Función 5: Elaborar los informes departamentales para su entrega a la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad.

Función 6: Asignar las actividades de las servidoras y servidores públicos para cubrir las necesidades del Departamento.

D. ENTORNO OPERATIVO

Tipo de relación: Interna y externa

Se mantiene comunicación con las diferentes unidades administrativas del Instituto y externamente con Directivos y Académicos de escuelas, Facultades de Enfermería e Instituciones de Salud.

Característica de la información

La información que se maneja afecta a otras dependencias/órganos desconcentrados/entidades paraestatales.

PERFIL DE PUESTO

A. ESCOLARIDAD

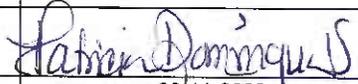
Nivel de estudios: Licenciatura o profesional

Grado de avance: Terminado

Áreas de conocimiento: Enfermería
Administración
Educación

B. EXPERIENCIA LABORAL

Mínimo de años de

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 25 DE: 50

experiencia: 3 años

Áreas de experiencia: Administración de Instituciones de la Salud
Docencia
Metodologías de la Investigación

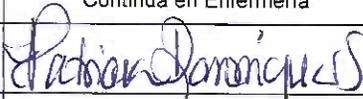
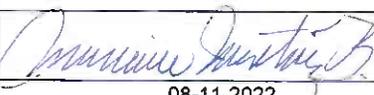
C. CAPACIDADES GERENCIALES

Capacidad gerencial	Nivel de dominio *	Ingreso y permanencia	Permanencia
1.- Visión estratégica	AVANZADO	X	N/A
2.- Liderazgo	AVANZADO	N/A	X
3.- Orientación a resultados	NO APLICA	N/A	N/A
4.- Trabajo en equipo	AVANZADO	X	N/A
5.- Negociación	NO APLICA	N/A	N/A

D. COMPETENCIAS LABORALES

Conocimientos técnicos:

Conocimientos de normatividad aplicable a sus funciones
 Conocimiento básico de edición y publicación
 Conocimientos sobre administración, investigación, manejo de bases de datos.
 Inglés 60%
 Uso de software administrativo
 Uso de tecnología (manejo y cuidado de equipo y material de trabajo)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

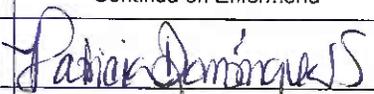
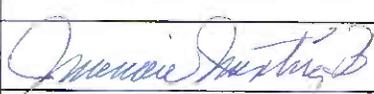
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 26 DE: 50

Habilidades:

- Análisis
- Capacidad resolutive
- Comunicación
- Creatividad
- Pensamiento Crítico

Actitudes:

- Autocontrol
- Confiabilidad
- Disciplina
- Lealtad
- Objetividad

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 27 DE: 50

A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

PUESTO: Responsable de Educación Continua

CATEGORÍA IDEAL

PROPUESTA: Enfermera Jefe de Servicio

B. MISIÓN DEL PUESTO

Apoyar en la formación y actualización de las enfermeras y enfermeros adscritos a las unidades administrativas de la Subdirección de Enfermería a través de programas de formación permanente basados en necesidades educativas reales que fomenten los procesos metacognitivos y el desarrollo humano para mejorar el cuidado profesional de la enfermería institucional.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO/FUNCIONES

Objetivo 1: Coordinar la realización de cursos de educación continua dirigidos a las y los integrantes de la Subdirección de Enfermería.

Función 1: Realizar un plan educativo con base en un análisis del servicio (áreas de diagnóstico, consulta externa, hospitalización, quirófano y áreas críticas) para cubrir las necesidades de atención de enfermería.

Función 2: Elaborar un programa de educación permanente dirigido a las prestadoras y los prestadores de servicios de enfermería para contribuir con su formación.

Función 3: Organizar las ceremonias de enfermería, días institucionales y encuentros científicos disciplinares para fomentar el aprendizaje.

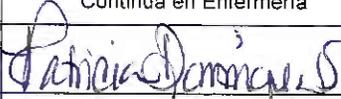
Función 4: Coordinar reuniones con las y los Titulares de las clínicas y las Enfermeras y Enfermeros Jefes de Servicio (EJS) para la realización de cursos monográficos con base en problemas detectados.

Función 5: Asesorar a las Coordinadoras y Coordinadores de las Clínicas en la realización de su Programa de Educación Continua de cada área para su implementación.

Función 6: Establecer enlaces con otras instituciones de salud para la difusión de los diferentes cursos monográficos.

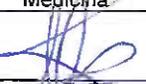
Función 7: Verificar la implementación de indicadores del desempeño de las y los participantes de los cursos de educación continua para contar con elementos que aporten medición.

Función 8: Coordinar la invitación de ponentes y la negociación de becas con otras instituciones de salud, para que asistan a los cursos monográficos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 28 DE: 50

- Función 9:** Verificar la vinculación de los programas de educación con el Plan Rector de la Subdirección de Enfermería y la misión Institucional para su cumplimiento.
- Función 10:** Coordinar la asistencia de las y los representantes de las empresas farmacéuticas y proveedoras o proveedores de equipo biomédico para la capacitación de nuevo equipo.
- Objetivo 2: Participar en la educación Institucional de Enfermería.**
- Función 1:** Organizar los cursos que se realizan dentro del Instituto dirigidos a las Enfermeras y Enfermeros para actualizar sus conocimientos.
- Función 2:** Contribuir en la Mejora de la Calidad del Cuidado mediante el uso de metodologías como el coaching y el aprendizaje basado en problemas (ABP) para prevenir errores.
- Función 3:** Elaborar el reporte de resultados de la aplicación de los productos de aprendizaje para la toma de decisiones.
- Función 4:** Desarrollar tácticas operativas para lograr las metas establecidas en los programas definidos por el Departamento.
- Función 5:** Participar como ponente cuando sea requerido a fin de dar continuidad a los programas.
- Objetivo 3: Establecer mecanismos de inducción dirigidos a las y los profesionales en Enfermería.**
- Función 1:** Colaborar en el programa de inducción a las y los profesionales de Enfermería de nuevo ingreso para fortalecer la identidad institucional.
- Función 2:** Participar en la formación de las y los profesionales de Enfermería de nuevo ingreso a fin de dar a conocer el Plan Rector.
- Función 3:** Apoyar la formación de las y los estudiantes de pre y posgrado, prestadores de servicio social, así como alumnas y alumnos externos para fomentar la filosofía institucional.
- Objetivo 4: Colaborar en la difusión de los conocimientos generados por la práctica profesional de Enfermería.**
- Función 1:** Publicar, los conocimientos generados por la práctica profesional de Enfermería a fin de contribuir en el modelo de gestión de enfermería.
- Función 2:** Difundir por medios impresos y digitales los carteles y trípticos de los cursos de las diferentes áreas para darlos a conocer a los profesionales de Enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02
			HOJA: 29 DE: 50

D. ENTORNO OPERATIVO

Tipo de relación: Interna y externa

Se mantiene comunicación constante con las Unidades administrativas del Instituto; y externamente con las instituciones educativas afiliadas.

La información que se maneja afecta a ciudadanos del sector salud.

PERFIL DE PUESTO

A. ESCOLARIDAD

Nivel de estudios: Licenciatura o profesional

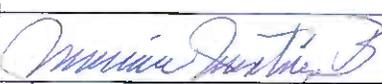
Grado de avance: Terminado

Áreas de conocimiento: Educación
Pedagogía
Administración en Instituciones de Salud

B. EXPERIENCIA LABORAL

Mínimo de años de experiencia: 2 años

Áreas de experiencia: Docencia
Administración en Instituciones de Salud
Investigación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 30 DE: 50

C. CAPACIDADES GERENCIALES

Capacidad gerencial	Nivel de dominio *	Ingreso y permanencia	Permanencia
1.- Visión estratégica	NO APLICA	N/A	N/A
2.- Liderazgo	NO APLICA	N/A	N/A
3.- Orientación a resultados	NO APLICA	N/A	N/A
4.- Trabajo en equipo	NO APLICA	N/A	N/A
5.- Negociación	NO APLICA	N/A	N/A

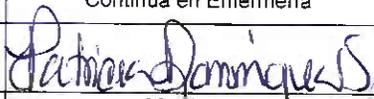
D. COMPETENCIAS LABORALES

Conocimientos técnicos:

- Conocimientos de normatividad aplicable a sus funciones
- Capacidad de análisis de problemas y síntesis de información
- Conocimiento básico de edición y publicación
- Inglés 60%
- Uso de software administrativo
- Uso de tecnología (manejo y cuidado de equipo y material de trabajo)

Habilidades:

- Análisis
- Capacidad resolutoria
- Comunicación
- Concentración
- Creatividad

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**
**Departamento de Educación Continua
en Enfermería**

 INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

 CÓDIGO:
M.O./0.2.2.3

REV: 02

HOJA: 31

DE: 50

Actitudes:

Autocontrol
 Confiabilidad
 Disciplina
 Iniciativa
 Objetividad

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 32 DE: 50

A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

PUESTO: Editora en Jefe de la Revista Mexicana de Enfermería

CATEGORÍA IDEAL PROPUESTA: Enfermera Jefe de Servicio

B. MISIÓN DEL PUESTO

Coordinar el proceso editorial para publicar la Revista Mexicana de Enfermería (RME), a través del cumplimiento de las normas y políticas de calidad médica y científica en beneficio de la población usuaria.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO/FUNCIONES

Objetivo 1: Actualizar el plan estratégico de la RME en cada cambio de responsable de la misma.

Función 1: Gestionar la difusión de la revista en eventos académicos para darla a conocer y ampliar las posibilidades de participación.

Función 2: Comunicar a través de medios electrónicos las convocatorias para la publicación de artículos científicos en la Revista.

Función 3: Efectuar la impartición de ponencias, cursos, foros, congresos y talleres para la promoción de la revista.

Función 4: Verificar el portal de la RME en la página oficial del Instituto; para su actualización.

Función 5: Realizar cursos y talleres para la elaboración del manuscrito científico a instituciones de salud y educativas para fomentar la participación en la publicación de la RME.

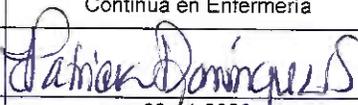
Objetivo 2: Coordinar el proceso editorial del manuscrito científico.

Función 1: Verificar con la editorial el proceso de recepción y validación de manuscritos que llegan a través de la plataforma, para el cumplimiento de las políticas editoriales.

Función 2: Elaborar invitaciones oficiales para la participación en el Comité de arbitraje y la publicación de editoriales a nivel nacional e internacional.

Función 3: Verificar el proceso de arbitraje con el Comité a fin de obtener el dictamen correspondiente.

Función 4: Asesorar a investigadoras, investigadores, académicos y personas que prestan servicios asistenciales en la preparación de su manuscrito para su publicación en la RME.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 33 DE: 50

- Función 5:** Revisar los documentos científicos a fin de evitar errores en la publicación.
- Objetivo 3:** Gestionar la disponibilidad de la RME en medios electrónicos e impresos a las y los suscriptores y bibliotecas de las Instituciones Educativas.
- Función 1:** Organizar el envío de la revista electrónica a las diferentes instituciones y suscriptores para facilitar su consulta.
- Función 2:** Realizar el seguimiento de la publicación de la revista en la base de datos IMBIOMED a fin de reportar cualquier eventualidad.
- Función 3:** Colaborar en la captación de visitantes virtuales a la Revista para promover su difusión.
- Función 4:** Organizar el envío de la Revista impresa a instituciones educativas y hospitalarias a fin de socializar los resultados de investigaciones científicas actualizadas.

D. ENTORNO OPERATIVO

Tipo de relación: Interna y externa

Se mantiene comunicación constante con diversas unidades administrativas del Instituto y externamente con instituciones académicas y editoriales.

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública.

PERFIL DE PUESTO

A. ESCOLARIDAD

Nivel de estudios: Licenciatura o profesional

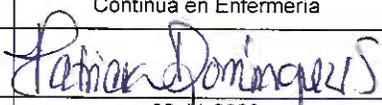
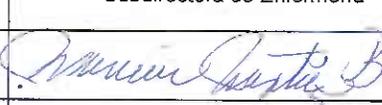
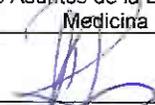
Grado de avance: Titulado

Áreas de conocimiento: Enfermería.
Educación.
Administración.
Comunicación

B. EXPERIENCIA LABORAL

Mínimo de años de experiencia: 2 años

Áreas de experiencia: Editorial y proceso de investigación
Supervisor y desarrollador de contenido
Administración

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022



C. CAPACIDADES GERENCIALES

Capacidad gerencial	Nivel de dominio *	Ingreso y permanencia	Permanencia
1.- Visión estratégica	NO APLICA	N/A	N/A
2.- Liderazgo	NO APLICA	N/A	N/A
3.- Orientación a resultados	NO APLICA	N/A	N/A
4.- Trabajo en equipo	NO APLICA	N/A	N/A
5.- Negociación	NO APLICA	N/A	N/A

D. COMPETENCIAS LABORALES

Conocimientos técnicos:

- Conocimientos de normatividad aplicable a sus funciones
- Desarrollador de contenido
- Aspectos básicos del proceso editorial
- Ortografía, sintaxis y redacción
- Inglés 50% (comprensión de textos)
- Uso de software administrativo
- Uso de tecnología (manejo y cuidado de equipo y material de trabajo)

Habilidades:

- Análisis
- Autoridad
- Comunicación
- Redacción
- Síntesis

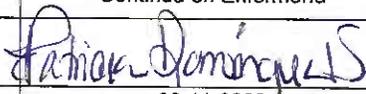
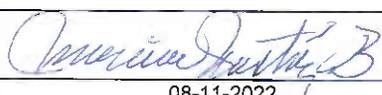
CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./O.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 35 DE: 50

Actitudes:

- Adaptación
- Compromiso
- Confiabilidad
- Disciplina
- Orientación a resultados

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 36 DE: 50

A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

PUESTO: Responsable de Investigación en Enfermería y Proyectos de Mejora

CATEGORÍA IDEAL PROPUESTA: Enfermera Jefe de Servicio

B. MISIÓN DEL PUESTO

Proponer a las Enfermeras y Enfermeros la generación de investigación en el campo de enfermería a través de la metodología establecida a fin de proyectar su desarrollo, contribuyendo en el proceso enfermero.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO/FUNCIONES

Objetivo 1: **Evaluar las necesidades de formación de las Enfermeras y Enfermeros en el área de investigación.**

Función 1: Establecer metodologías en la detección de necesidades de formación en investigación para su implementación.

Función 2: Analizar los resultados de la detección de necesidades de formación en investigación a fin de proponer planes de mejora.

Objetivo 2: **Gestionar actividades académicas de investigación que generen aprendizajes significativos.**

Función 1: Programar cursos, talleres y diplomados en investigación para fomentar la actualización de sus conocimientos.

Función 2: Realizar la difusión de los cursos, talleres y diplomados en investigación a fin de darlos a conocer.

Función 3: Realizar el seguimiento de los cursos impartidos para el cumplimiento del programa operativo de investigación.

Objetivo 3: **Elaborar cronogramas de trabajo de proyectos de investigación y mejora continua.**

Función 1: Realizar reuniones de trabajo con las servidoras y servidores públicos de Enfermería para definir protocolos y poner en marcha proyectos de investigación y mejora continua en cumplimiento de objetivos de la Subdirección de Enfermería.

Función 2: Asesorar a las Enfermeras y Enfermeros en la elaboración de resúmenes de los proyectos de investigación para su revisión y aprobación ante las instancias correspondientes.

Objetivo 4: **Gestionar la difusión de resultados derivados de la investigación.**

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 37 DE: 50

- Función 1:** Realizar la difusión de los resultados de la investigación con los integrantes de las unidades administrativas de la Subdirección de Enfermería a fin de intercambiar experiencias y fortalecer el uso de la evidencia científica.
- Función 2:** Asesorar la participación de las Enfermeras y Enfermeros en foros de investigación a nivel nacional e internacional para difundir nuevos conocimientos.
- Función 3:** Asesorar la elaboración de manuscritos a fin de ser publicados en revistas a nivel nacional e internacional.
- Objetivo 5:** Apoyar a las Enfermeras y Enfermeros en la proyección de sus trabajos de investigación en el Instituto.
- Función 1:** Propiciar que las Enfermeras y Enfermeros participen en la construcción de manuscritos científicos derivados de sus investigaciones para ser publicados en revistas científicas.
- Función 2:** Asesorar a las Enfermeras y Enfermeros a fin de que participen como candidatos a ingresar al Sistema Nacional de Investigadores.

D. ENTORNO OPERATIVO

Tipo de relación: Interna y externa

Se mantiene comunicación constante con los comités de ética e investigación, con las unidades administrativas del instituto; asimismo con las instituciones educativas o de salud que tienen convenio con el INCMNSZ.

Característica de la información

La información que se maneja afecta a ciudadanos del sector salud.

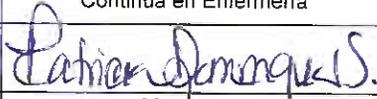
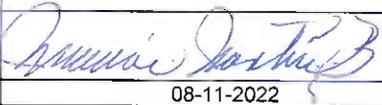
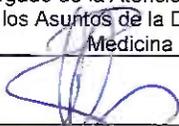
PERFIL DE PUESTO

A. ESCOLARIDAD

Nivel de estudios: Licenciatura o profesional

Grado de avance: Titulado

Áreas de conocimiento: Enfermería
Educación
Administración

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 38 DE: 50

B. EXPERIENCIA LABORAL

Mínimo de años de experiencia: 2 años
Áreas de experiencia: Docencia
 Administración
 Informática

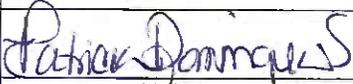
C. CAPACIDADES GERENCIALES

Capacidad gerencial	Nivel de dominio *	Ingreso y permanencia	Permanencia
1.- Visión estratégica	NO APLICA	N/A	N/A
2.- Liderazgo	NO APLICA	N/A	N/A
3.- Orientación a resultados	NO APLICA	N/A	N/A
4.- Trabajo en equipo	NO APLICA	N/A	N/A
5.- Negociación	NO APLICA	N/A	N/A

D. COMPETENCIAS LABORALES

Conocimientos técnicos:

Conocimientos de normatividad aplicable a sus funciones
 Formación de investigadoras e investigadores
 Área asistencial
 Inglés 60%
 Manejo de estadística
 Metodología de investigación
 Uso de software administrativo
 Uso de tecnología (manejo y cuidado de equipo y material de trabajo)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 39 DE: 50

Habilidades:

Análisis
 Capacidad resolutive
 Comunicación
 Negociación
 Trabajo organizado

Actitudes:

Adaptación
 Autocontrol
 Comprensión
 Confiabilidad
 Iniciativa

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./O.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 40 DE: 50

A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

PUESTO: Responsable de Campos Clínicos

CATEGORÍA IDEAL

PROPUESTA: Enfermera Jefe de Servicio

B. MISIÓN DEL PUESTO

Gestionar el campo clínico en enfermería en el Instituto para la realización de prácticas profesionales, estancias académicas y servicio social a través de la formación de las y los estudiantes de pre y posgrado en Enfermería de Instituciones Educativas y de Salud con convenio en el Instituto.

C. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO/FUNCIONES

Objetivo 1: Participar como enlace entre las Instituciones Educativas y el Instituto en la realización de prácticas clínicas.

Función 1: Verificar la compatibilidad de los programas de estudio de las Instituciones educativas. la mística institucional, y de la Subdirección de Enfermería "María Dolores Rodríguez Ramírez" para generar un vínculo teórico-práctico.

Función 2: Comunicar a las Instituciones educativas sobre las necesidades de atención de la población usuaria para identificar la correlación con la práctica.

Función 3: Realizar la vinculación de los programas de la Subdirección de Enfermería "María Dolores Rodríguez Ramírez" con el de la práctica clínica para mejorar el proceso enfermero institucional.

Función 4: Informar a las instituciones sobre los requerimientos académicos, técnicos y administrativos para la práctica clínica

Objetivo 2: Organizar las prácticas profesionales de las estudiantes y los estudiantes de pre y posgrado de acuerdo con la demanda del campo clínico.

Función 1: Atender las solicitudes de campos clínicos de las instituciones educativas para que cumplan con las especificaciones correspondientes.

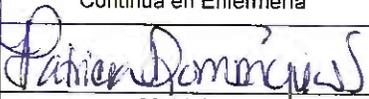
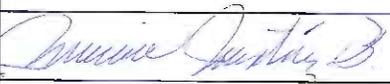
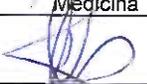
Función 2: Verificar que la Institución educativa solicitante cuente con convenio de colaboración para dar cumplimiento a los trámites legales y administrativos correspondientes.

Función 3: Establecer objetivos que impacten en el desarrollo de la práctica para dar cumplimiento a los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 41 DE: 50

- Función 4:** Realizar la identificación de las diferentes unidades administrativas del Instituto y las características específicas de los mismos a fin de considerarse en la asignación de campos clínicos de las y los estudiantes.
- Objetivo 3:** **Organizar el campo clínico y las prácticas profesionales que permitan el uso efectivo del perfil solicitado.**
- Función 1:** Realizar la asignación de las y los estudiantes de Enfermería de acuerdo con el objetivo de practicar la clínica y características de los servicios.
- Función 2:** Expedir las cartas de respuesta a la solicitud de Campo Clínico de las Instituciones Educativas para reiterar el compromiso de los requerimientos previos a la práctica y distribución de las y los estudiantes.
- Función 3:** Comunicar a las Enfermeras y los Enfermeros Jefes de Servicio la autorización y distribución las y los estudiantes para los objetivos de la práctica.
- Función 4:** Atender de manera conjunta con la o el representante de la Institución Educativa el proceso del estudio de Campo Clínico a fin de desarrollar el vínculo entre ambas Instituciones.
- Objetivo 4:** **Coordinar el desarrollo de Prácticas Clínicas y Estancias Académicas.**
- Función 1:** Informar a las y los estudiantes la reglamentación en torno a las ejecuciones de la práctica clínica y los programas de atención de la Subdirección de Enfermería "María Dolores Rodríguez Ramírez" para su cumplimiento.
- Función 2:** Integrar el programa de Supervisión a través del aprendizaje durante el desarrollo de la práctica clínica e institucional a fin de cumplir con los objetivos de las mismas.
- Función 3:** Supervisar el proceso de tutoría directa ofrecida a las y los estudiantes por parte de las personas profesionales de Enfermería involucradas en las áreas para contribuir en la formación de las mismas.
- Objetivo 5:** **Colaborar en el cumplimiento de los objetivos de la Subdirección de Enfermería "María Dolores Rodríguez Ramírez" en común con las Instituciones Educativas.**
- Función 1:** Verificar el cumplimiento del reglamento interno de las y los estudiantes en práctica clínica para mantener el control.
- Función 2:** Evaluar el proceso enseñanza-aprendizaje de las y los estudiantes a fin de analizar el cumplimiento del objetivo de práctica en la formación de recursos humanos.
- Función 3:** Identificar áreas de oportunidad en las practicas clínicas e incidir en temas afines para la mejora continua.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 42 DE: 50

- Función 4:** Proporcionar los temas identificados a través de sesiones clínicas programadas, para la adquisición de aprendizajes significativos.
- Función 5:** Participar con el Tutor Clínico en la selección de contenidos académicos a fin de ampliar el conocimiento de las y los estudiantes.
- Función 6:** Realizar propuestas derivadas del proceso de evaluación para contribuir a la mejora continua del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Función 7:** Coordinar la clausura del Campo Clínico a fin de evaluar el alcance de objetivos y percepción de las prácticas a través de las experiencias adquiridas.
- Objetivo 6: Colaborar en el empoderamiento del Proceso Atención Enfermería (PAE).**
- Función 1:** Participar en la propuesta de contenidos para las sesiones dirigidas a las Enfermeras y Enfermeros de nuevo ingreso, pasantes y estudiantes. de Enfermería.
- Función 2:** Participar en las sesiones académicas de las servidoras o los servidores públicos adscritos a la Subdirección de Enfermería "María Dolores Rodríguez Ramírez", de nuevo ingreso, las y los pasantes y las o los estudiantes de Enfermería.
- Función 3:** Evaluar el aprendizaje adquirido durante las sesiones académicas para conocer los avances de los mismos.
- Función 4:** Integrar los registros clínicos de la aplicación del Proceso Atención Enfermería (PAE) para reforzar la educación continua.

D. ENTORNO OPERATIVO

Tipo de relación: Interna y externa

Se mantiene comunicación constante con las unidades administrativas del Instituto y externamente, con las Instituciones educativas con convenio.

Característica de la información

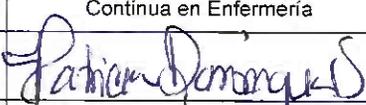
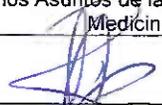
La información que se maneja afecta a otras dependencias/órganos desconcentrados/entidades paraestatales.

PERFIL DE PUESTO

A. ESCOLARIDAD

Nivel de estudios: Licenciatura o profesional

Grado de avance: Titulado

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	06-11-2022

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN****Departamento de Educación Continua
en Enfermería**INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁNCÓDIGO:
M.O./0.2.2.3

REV: 02

HOJA: 43

DE: 50

reas de conocimiento: Enfermería
Educación
Administración

B. EXPERIENCIA LABORAL

Mínimo de años de
experiencia: 2 años

Áreas de experiencia: Docencia
Asistencial
Investigación
Administrativo

C. CAPACIDADES GERENCIALES

Capacidad gerencial	Nivel de dominio *	Ingreso y permanencia	Permanencia
1.- Visión estratégica	NO APLICA	N/A	N/A
2.- Liderazgo	NO APLICA	N/A	N/A
3.- Orientación a resultados	NO APLICA	N/A	N/A
4.- Trabajo en equipo	NO APLICA	N/A	N/A
5.- Negociación	NO APLICA	N/A	N/A

D. COMPETENCIAS LABORALES**Conocimientos técnicos:**

Conocimientos de normatividad aplicable a sus funciones
Capacidad de análisis de problemas y síntesis de información
Inglés 60%
Uso de software administrativo
Uso de tecnología (manejo y cuidado de equipo y material de trabajo)

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 44 DE: 50

Habilidades:

Autoridad
 Coordinación de grupos de trabajo
 Liderazgo
 Pensamiento crítico
 Trabajo organizado

Actitudes:

Adaptación
 Comprensión
 Confiabilidad
 Iniciativa
 Objetividad

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02
			HOJA: 45
			DE: 50

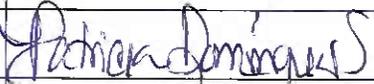
XII. PLANTILLA DEL DEPARTAMENTO

PLANTILLA ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Jefa de Departamento de Educación Continua en Enfermería	Jefe de Departamento	1
Responsable de Educación Continua	Enfermera General Titulada "C" (1) Enfermera Especialista "C" (1)	2
Editora en Jefe de la Revista Mexicana de Enfermería	Enfermera Jefe de Servicio	1
Responsable de Investigación en Enfermería y Proyectos de Mejora	Enfermera Jefe de Servicio	2
Responsable de Campos Clínicos	Psicólogo Especializado	1

PLANTILLA IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Jefe de Departamento	1
Responsable de Educación Continua	Enfermera Jefe de Servicio	2
Editora en Jefe de la Revista Mexicana de Enfermería	Enfermera Jefe de Servicio	1
Responsable de Investigación en Enfermería y Proyectos de Mejora	Enfermera Jefe de Servicios	2
Responsable de Campos Clínicos	Enfermera Jefe de Servicio	1
Secretaria	Apoyo Administrativo A6	1

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 46 DE: 50

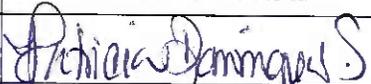
XIII. GLOSARIO

ABP:	Aprendizaje Basado en Problemas.
Campo Clínico:	Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud o bien de alguna de sus áreas o servicios que cuenta con las instalaciones, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman el escenario educativo para desarrollar programas académicos.
Clínica:	Pertenciente o relativo al ejercicio práctico de la medicina.
Comité de Arbitraje:	Grupo de académicos cuya función es realizar la revisión por pares a doble ciego de los manuscritos a los cuales les hace invitación la editora de la RME.
Curso Monográfico:	Curso de breve duración, impartido por profesionales en activo y dirigidos a personas con conocimiento de la materia abordada.
DEPE:	Departamento de Enseñanza de Posgrado en Enfermería.
Epistémico:	Teoría y/o conjunto de proposiciones que nos conduce a la verdad.
Estructura sustentable:	Una estructura sustentable hace referencia a los modelos del quehacer humano en los que se demuestran las relaciones causales entre las percepciones, las creencias, los valores, las actitudes, los conocimientos, motivos y habilidades que las servidoras y los servidores públicos desarrollan para responder eficientemente a los objetivos del servicio que se presta.
IMBIOMED:	Base de datos o índice virtual de publicaciones médicas y científicas
NANDA:	Nomenclatura de: North American Nursing Diagnosis Association
NIC:	Clasificación de las Intervenciones de Enfermería.
NOC:	Clasificación de resultados en Enfermería
PAE:	Proceso Atención Enfermería
SIESE:	Sistema de Evaluación de la Subdirección de Enfermería.
Permanyer México:	Órgano oficial de difusión científica de la Academia Nacional de Medicina de México, A.C., que publica la Revista Mexicana de Enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02
			HOJA: 47
			DE: 50

- Persona beneficiaria:** Anteriormente designado como paciente y clasificado así en base al Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública.
- Plan estratégico de visibilidad nacional e internacional:** Es un proceso por el cual una Institución o una Unidad Organizacional define su ser y su quehacer ante el entorno, descubriendo oportunidades y amenazas, y por ende, nuevos propósitos y objetivos, fortalezas y debilidades internas y a partir de ello, plantea sus acciones futuras.
- Plan rector:** Es un documento oficial en el que los responsables de una organización reflejan sus intenciones para con el futuro de la Institución en el largo plazo; definiendo generalmente un período no inferior a cinco años. Los aspectos cualitativos, objetivo y atemporal son sus principales características.
- Procesos metacognitivos:** La metacognición se refiere al conocimiento, concientización, control y naturaleza de los procesos de aprendizaje, El aprendizaje metacognitivo puede ser desarrollado mediante experiencias de aprendizaje adecuadas. Cada persona tiene de alguna manera, puntos de vista metacognitivos, algunas veces en forma inconsciente.
- Servidoras y Servidores Públicos Tácticos:** Por extensión, una servidora o servidor público táctico es quien conoce y aplica diferentes sistemas o métodos para ejecutar o conseguir un objetivo determinado. La expresión "táctico" puede emplearse en diferentes contextos, haciendo expresa referencia al conjunto de conocimientos, recursos y medios empleados para alcanzar un resultado favorable.
- Socializar:** En términos de técnica en Enfermería implica difundir y hacer del conocimiento de la doctrina académica los resultados obtenidos en materia de investigación científica.
- Tácticas Operativas:** Comprenden diversos métodos, sistemas o conocimientos adquiridos académica y prácticamente para ejecutar o conseguir un objetivo determinado. Es un conjunto de conocimientos, recursos y medios empleados para alcanzar un resultado favorable.
- Taxonomía:** Ciencia que trata de los principios, métodos y fines de la clasificación, generalmente científica; se aplica, en especial, dentro de la biología para la ordenación jerarquizada y sistemática de los grupos de animales y de vegetales. Clasificación u ordenación en grupos de cosas que tienen características comunes.
- Tutor Clínico:** El tutor clínico o preceptor, se refiere al académico encargado de socializar al alumno en su rol profesional, facilitarle la adquisición de habilidades técnicas en el ambiente clínico y desarrollar su pensamiento crítico; es decir, alcanzar el máximo aprendizaje efectivo en la clínica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 48 DE: 50

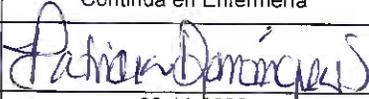
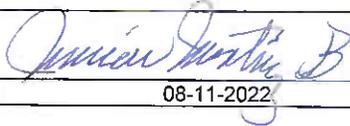
Transdisciplinariedad:

La transdisciplina es una escuela de pensamiento en la que se subraya la fusión de conocimientos situado dentro y fuera del ámbito académico. Es un modo de investigación científica enfocado al estudio sistemático de una totalidad organizada, con el involucramiento de los actores sociales.

XIV. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
02	08-11-2022	Actualización del manual de acuerdo a la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos vigente y cumplimiento al Prontuario para el Uso de Lenguaje Incluyente y no Sexista en la Función Pública.

El presente documento fue autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la cuarta sesión ordinaria de fecha 22/11/2022

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.2.3
	Departamento de Educación Continua en Enfermería		REV: 02 HOJA: 49 DE: 50

AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:

Patricia Domínguez S.

Mtra. Patricia Domínguez Sánchez.
Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería.

REVISADO POR:

Marina Martínez Becerril

Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril
Subdirectora de Enfermería.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:	<i>Patricia Domínguez S.</i>	<i>Marina Martínez B.</i>	<i>Raúl Rivera Moscoso</i>
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022

SALUD

Ministerio de Salud Pública

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**
**Departamento de Educación Continua
en Enfermería**

 INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

 CÓDIGO:
M.O./O.2.2.3

REV: 02

HOJA: 50

DE: 50

REVISIÓN METODOLÓGICA:

Mtro. Miguel Angel Lima Alarcón.

Jefe del Departamento de Organización y Modernización Administrativa.

AUTORIZADO POR:

Dr. Raúl Rivera Moscoso.

Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina.

Dr. José Sifuentes Osornio.

Director General.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Mtra. Patricia Domínguez Sánchez	Lcda. en Enf. Marina Martínez Becerril	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Educación Continua en Enfermería	Subdirectora de Enfermería	Encargado de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Dirección de Medicina
Firma:			
Fecha:	08-11-2022	08-11-2022	08-11-2022